

NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar
JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte
CAUSA ROL : V-2412-2021
CARATULADO : OBISPADO DE IQUIQUE/

Pozo Almonte, a catorce de mayo del dos mil veintiuno.

A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de manifestación minera, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 y artículo 44 N°5 del Código de Minería y artículo 15 y 18 de su Reglamento.

Inscríbase y publíquese.

El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 20.886.

Al primer, tercer y cuarto otrosí: Téngase por presente y por acompañados los referidos documentos.

Al segundo otrosí: Téngase presente como fecha de presentación de la manifestación el día 21 de marzo del 2018, la del pedimento “**CARMELO 1 1 AL 34**”.

Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución.

En **Pozo Almonte, a catorce de mayo del dos mil veintiuno**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./ dll

